

180

 CORANTIOQUIA	Sistema de Gestión Integral -SGI- Resolución	Código: F-GIC-26
		Versión: 02
		Página 1 de 2

CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa Medellín

RESOLUCIÓN

MUNICIPIO DE CACERES

Fecha: 23-jun-2017 12:32 PM Pág: 2

Anexos: 1 PAGINA

Archivar en:

Radicado por: Luz Mabil Zapata Rivera



160SAE-RES1706-3142

Favor citar este número al responder

POR LA CUAL SE LIBRA UN MANDAMIENTO DE PAGO

La Secretaria General (E) de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, CORANTIOQUIA, en uso de las facultades de Jurisdicción Coactiva otorgadas a través de la Resolución 040-RES1706-3077 del 20 de Junio del 2017, y

CONSIDERANDO

Que según el Estado de Cuenta por cliente del Sistema de Facturación y Cartera de la Corporación impreso el 14 de Junio de 2017, el Municipio de CACERES, identificado con Nit. Número 890.981.567-1, le debe a CORANTIOQUIA una suma capital de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS (\$132'064.305) más los respectivos intereses que se generen desde la fecha límite de pago hasta el pago total de su obligación

Que la deuda anterior obedece a tasas retributivas por vertimientos puntuales según el siguiente documento equivalente a factura, el cual es el título ejecutivo y cumple con los requisitos establecidos en el artículo 17 del Decreto 1001 de 1997, y por lo tanto presta merito ejecutivo.

Cuenta de cobro	Fecha límite de pago	Valor capital	concepto
PZ-1912	13-06-2016	\$132'064.305	Tasas retributivas por vertimientos puntuales

Que de acuerdo a lo anterior, en el presente proceso, la suma capital debida es de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS (\$132'064.305) hasta la fecha del presente mandamiento. A dicho valor se le aumentará lo correspondiente a gastos generados por las gestiones de cobro más los intereses de mora, causados hasta la fecha de pago total de la obligación de acuerdo con lo establecido por la entidad.

Que conforme con lo anterior, se puede iniciar el procedimiento de cobro administrativo coactivo contenido en los artículos 823y siguientes del Estatuto Tributario para obtener su pago.

Que en mérito de lo anterior



RESUELVE

PRIMERO. Librar mandamiento de pago a favor de la Corporación y en contra del municipio de CACERES, identificado con Nit. Número 890.981.567-1 por la cantidad liquida de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS (\$132'064.305), más los intereses que se causen hasta el pago total de la obligación y las costas del presente proceso. De conformidad con la reglamentación interna de la Corporación. Actuaciones que se encuentran en el expediente 022-2017.

PARÁGRAFO: para el establecimiento del valor anterior, se partió del estado de cuenta por cliente y del documento equivalente a factura enunciado en la parte motiva y que hace parte integral de la presente Resolución, cuyo detalle es el siguiente:

Cuenta de cobro	Fecha límite de pago	Valor capital	concepto
PZ-1912	13-06-2016	\$132'064.305	Tasas retributivas por vertimientos puntuales

SEGUNDO: El deudor dispone de quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de la presente Resolución, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

TERCERO: Sobre las costas del proceso, se resolverá en su oportunidad.

Cuarto: Notificar de la presente decisión, acorde con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Alexandra Uribe
ALEXANDRA ORieta URIBE ALZATE
Secretaria General (E)

Expediente 022-2017
Elaboró: Henry Pérez Galeano
Revisó: Gloria María Gutiérrez Alvarez
ZC - 130



CORANTIOQUIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA

NIT 811.000.231-7

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

CORANTIOQUIA es entidad pública. Régimen Común. Agente Retenedor de IVA
Exenta de retención en la fuente Art.369 ET. No Contribuyente de Renta Art. 22 ET.
Documento equivalente a factura Decreto 1001 de 1997.
No se requiere autorización para facturar según artículo 3 Decreto 3878 de 1996.
El no pago de esta factura ocasionará el reporte en el boletín de deudores morosos de Estado.

Número: **PZ-1912**Fecha: **27-abr-2016**Referencia de pago: **2545131**Nombre: **MUNICIPIO DE CACERES - USUARIOS SIN ALCANTARILLADO**NIT: **890.981.567-1** Autodeclaración: No presentada, Autod: 0Dirección: **CARRERA 50 N° 49-15 FRENTE AL PARQUE** Municipio de Cáceres Teléfono: 8362203Fecha límite pago: **13-jun-2016**Periodo liquidado: **2015**Municipio: **Cáceres**Territorial: **Panzenú****TASAS RETRIBUTIVAS POR VERTIMIENTOS PUNTUALES** Cuenca R. CAUCA Predio: **USUARIOS SIN ALCANTARILLADO**

Nombre del parámetro	Fecha inicial	Fecha final	Carga total (kg)	Carga mes promedio (kg)	Tarifa	Factor regional	Valor a pagar en el periodo
Demanda bioquímica de oxígeno (DB05)	01-ene-15	31-dic-15	217,465.20	18,122.10	122.88	5.50	96,479,221
Sólidos suspendidos totales (SST)	01-ene-15	31-dic-15	217,465.20	18,122.10	52.60	5.50	35,585,084

De conformidad con el decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales


LOPEZ JARAMILLO JORGE HUMBERTO
Subdirector Financiero

Capital Liquidado: 132,064,305.00
Interes por mora: 554,191.00
Abono saldo a favor: 0.00
Descuento: 0.00

VALOR A PAGAR: 132,618,496.00**Cuentas vencidas de capital: 54 Saldo vencido: 686,214,937**

rf_doc_equiv_factura- Conseres Ltda. - 2010

Elaborador por ruran - 14 de jun de 2017 02:07 PM

Impreso por: CORANTIOQUIA, NIT 811.000.231-7

Evite la iniciación de procesos jurídicos pagando oportunamente sus obligaciones con la Corporación.



CORANTIOQUIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA

NIT 811.000.231-7

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

Número: **PZ-1912**Fecha: **27-abr-2016**Referencia de pago: **2545131**Nombre: **MUNICIPIO DE CACERES - USUARIOS SIN ALCANTARILLADO**NIT: **890.981.567-1**Fecha límite pago: **13-jun-2016****VALOR A PAGAR: 132,618,496.00****Páguese en los bancos referenciados**

Banco	Tipo	Cuenta No
Banco Davivienda S.A.	Cte	035869999900
Bancolombia S.A.	Ahc	108-725659-34

Páguese también por ventanilla en Tesorería CORANTIOQUIA

Banco

Cheque No.

Cuenta No.

Valor

< Recibo de consignación >

Total en cheque:
Total en efectivo:
Total pagado:



(415)7709998017160(8020)2545131(3900)132618496(96)20160613